



[CODE]

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., [date-I]

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria

Comisión Primera Constitucional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La ciudad

Asunto: “Respuesta a cuestionario oficio No. Oficio C.P.C.P.3.I. 041-25 del 05 de agosto de 2025”

Reciba un atento saludo,

En atención a su comunicación No. C.P.C.P.3.I. 041-25 del 05 de agosto de 2025, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

SECCIÓN A

1. **Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.**

Respuesta: El presupuesto de las vigencias 2023, 2024 y 2025 se distribuye por componente de gasto de la siguiente manera:

Tabla 1. Presupuesto Rama Judicial por Componente de Gasto 2023 – 2025
Cifras en millones de pesos

PRESUPUESTO SEGÚN CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN VIGENTE 2024	% PART.	VARIACIÓN 2023-2024	APROPIACIÓN VIGENTE 2025	% PART.	VARIACIÓN 2024-2025
Gastos de Personal	6.004.309	73,20%	7.393.556	73,15%	12,27%	7.665.794	73,60%	3,68%
Adquisición Bienes y Servicios	458.855	5.59%	524.145	6.02%	20.95%	616.102	5,92%	17,54%
Transferencias corrientes	680.572	8.30%	235.373	7.79%	5.43%	772.888	7,42%	228,37%
Disminución de pasivos	13.333	0.16%	16.270	0.15%	7.03%	14.913	0,14%	-8,34%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.161	0.23%	23.236	0.22%	7.61%	27.491	0,26%	18,31%

PRESUPUESTO SEGÚN CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 2023	% PART.	APROPIACIÓN VIGENTE 2024	% PART.	VARIACIÓN 2023-2024	APROPIACIÓN VIGENTE 2025	% PART.	VARIACIÓN 2024-2025
Subtotal Gastos De Funcionamiento	7.176.230	87.48%	8.192.580	87.34%	12.16%	9.097.188	87%	11,04%
Servicio de la Deuda Pública Interna	299.862	3.66%	17.696	0.19%	-94.10%	17.696	0%	0,00%
Inversión	726.910	8.86%	1.137.040	12.47%	58.02%	1.300.000	12%	14,33%
TOTAL RAMA JUDICIAL	8.203.002	100.00%	9.347.316	100.00%	12.34%	10.414.884	100%	11,42%

Fuente: SIIF- Nación

2. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

- Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.
- Relacione cada plan, programa y/o proyecto no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Respuesta: Los principales planes, programas y/o proyectos que no se han logrado implementar durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del 2025, por carencia de las apropiaciones presupuestales, son los siguientes:

- La consolidación de la planta de cargos requerida para nivelar la oferta institucional a la demanda de justicia.
- El pago del pasivo litigioso generado por las sentencias ejecutoriadas.
- La política de conciliación y extensión de jurisprudencia, relacionada con las sentencias de unificación sobre la prima especial para los jueces y la equivalencia del cargo de “Abogado asesor grado 23” con la remuneración correspondiente al cargo de “Profesional especializado grado 33”.
- Reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial.
- Financiación del total de las actividades contempladas dentro de los proyectos de inversión relacionados con los servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información.

Los planes, programas y proyectos de la Rama Judicial no se encuentran establecidos en las metas específicas del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022–2026, por lo cual no cuentan con indicadores de sinergia que permitan medir su cumplimiento frente a las metas del PND en los términos solicitados, sin embargo, a continuación, se relaciona la alineación de dichos planes programas y proyectos de la Rama Judicial, con PND, cuya carencia de recursos afecto parcialmente el desarrollo de los siguientes componentes de dicho plan:

SECTOR	ENTIDAD	EJE DE TRANSFORMACION	CATALIZADOR	COMPONENTE
RAMA JUDICIAL	Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura	2. Seguridad humana y justicia social	A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar 11. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.	a. Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo

SECTOR	ENTIDAD	EJE DE TRANSFORMACION	CATALIZADOR	COMPONENTE
				d. Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Respuesta: Los planes, programas o proyectos, sin apropiación presupuestal para su ejecución durante las vigencias 2023 a 2025 fueron:

Tabla 1. Relación de programas sin apropiación- vigencia 2023-2025
Cifras en millones de pesos

COMPONENTE	DETALLE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	JUSTIFICACIÓN
FUNCIONAMIENTO	Fortalecimiento de la oferta de servicios	292.360	934.288	1.061.123	Implementación del total de la propuesta de creación de cargos permanentes presentadas en los diferentes anteproyectos de presupuesto.
	Plan de descongestión	229.961	107.280	0	Implementación del total de la propuesta de creación de cargos temporales, enmarcados en el plan de descongestión.
	Fortalecimiento de la cuenta de adquisición de bienes y servicios		93.429	188.062	Fortalecimiento de la cuenta de adquisición de bienes y servicios, por la implementación de la propuesta de cargos permanentes, entre otras necesidades.
	Bonificación judicial como factor Salarial	0	527.123	427.123	Durante las últimas vigencias se han presentado sentencias que han reconocido la bonificación judicial como factor salarial y ordenan la inclusión en nómina. Estos precedentes evidencian que se está generando una línea jurisprudencial uniforme en torno al carácter salarial de la bonificación judicial. Por tanto, es necesario contar con el presupuesto para atender estas condenas y los futuros fallos para los servidores judiciales beneficiarios.
	Extensión de la jurisprudencia -Sentencias de Unificación	446.739	63.749	151.276	En las vigencias 2023 y 2024 se solicitó apropiación para atender la sentencia de unificación sobre la prima especial para los jueces y para el año 2025 se requiere para establecer el ajuste salarial que consiste en la equivalencia del cargo de "Abogado asesor grado 23" con la remuneración correspondiente al cargo de "Profesional especializado grado 33".
	Pasivo Litigioso	66.660	642.820	784.913	Corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas a 31 de diciembre de cada año, sin respaldo presupuestal para su reconocimiento y pago.
	Fondo de Vivienda	11.168	13.000	60.123	Para la vigencia 1998, se concertó mediante acuerdo sindical la suma de \$3.000.000.000 para planes de vivienda de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial". Con Acuerdo Sindical 2023 – 2024 se concertó gestionar esta cifra indexada y un porcentaje del presupuesto de funcionamiento para atender esta necesidad.
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 1.046.888	\$ 2.381.689	\$ 2.672.620	

COMPONENTE	DETALLE	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	JUSTIFICACIÓN
DEUDA PUBLICA	Fondo de contingencias de las entidades estatales		465.143	774.886	La Ley 448 de 1998 creó el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el objetivo de atender los pasivos contingentes judiciales; esto es, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales. El Decreto 1266 de 2020 reglamentó esta transferencia.
	TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 0	\$ 465.143	\$ 774.886	
INVERSION	Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información (Proyectos de Tecnología)	39.284	11.652	100.000	Este proyecto tiene como propósito consolidar la gobernanza de las tecnologías de la información, la gestión y disponibilidad de los servicios tecnológicos y la generación, modernización o articulación de los sistemas de información misionales y administrativos, como mecanismos operativos para la transformación digital de la Rama Judicial.
	TOTAL INVERSIÓN	39.284	11.652	100.000	
TOTAL RAMA JUDICIAL		\$ 1.086.172	\$ 2.858.484	\$ 3.547.506	

La Rama Judicial no tiene aportes y/o responsabilidad directa en la ejecución de los programas sociales estratégicos del gobierno nacional, los cuales se encuentran orientados a Vivienda y Servicios Públicos, Salud, Educación, Protección social, Primera Infancia, Persona mayor, Empleo y Generación de ingresos.

No obstante, la Rama Judicial tienen como responsabilidad “Garantizar la efectividad de los derechos y libertades ciudadanas y lograr la convivencia pacífica de los colombianos, a través de una administración de justicia orientada al ciudadano, pronta, cumplida, eficiente, eficaz, moderna, independiente y transparente, como uno de los pilares fundamentales del estado social, participativo y democrático de derecho”¹ e impacta a la población colombiana de forma transversal.

- 4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.**

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

Respuesta: Las necesidades presupuestales presentadas por la Rama Judicial mediante el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026 ascienden a un total de \$16.015.270 millones. Sin embargo, el proyecto de presupuesto radicado por el Gobierno Nacional para dicha vigencia contempla un valor de \$11.622.218 millones, lo que representa un faltante de \$4.393.052 millones para atender el total de las necesidades contempladas. A continuación, se detallan los conceptos que explican esta diferencia:

¹ Plan Sectorial de Desarrollo Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una Justicia confiable, digital e incluyente”

**Tabla 2.Comparativo presupuesto solicitado vs asignado Decreto de presupuesto 2026 -
Cifras en millones de pesos**

CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	PROYECTO DE LEY 2026	DIFERENCIA ANTEPROYECTO 2024 VS PROYECTO DE LEY 2026	VARIACION % ANTEPROYECTO 2024 VS PROYECTO DE LEY 2026
	A	B	C=(B-A)	D= (C/A)
Funcionamiento	13.106.909	10.154.912	-2.951.997	-22,52%
Servicio de la deuda pública interna	1.345.725	17.696	-1.328.030	-98,69%
Inversión	1.562.636	1.449.611	-113.025	-7,23%
TOTAL	16.015.270	11.622.218	-4.393.052	-27,43%

Los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión que no se podrían financiar con el presupuesto propuesto por el gobierno nacional son los siguientes:

**Tabla 3. Planes, programas y proyectos sin inclusión en presupuesto 2026
Cifras en millones de pesos**

COMPONENTE	DETALLE	VALOR	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS
FUNCIONAMIENTO \$2.951.997 millones	Fortalecimiento de la oferta de servicios	724.286	Consiste la implementación del total de la propuesta de creación de 7.381 cargos permanentes con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Se busca avanzar en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia y aumentar los índices de evacuación de procesos, entre otros.	*Descongestión judicial *Avance en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia. *Aumento de los índices de evacuación de procesos
	Plan de descongestión	240.707	Implementación del total de la propuesta de creación de cargos, enmarcados en el plan de descongestión.	
	Bonificación judicial como factor Salarial	549.469	El objetivo es hacer extensivo el reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial para los 36.810 servidores beneficiarios de la misma, toda vez que 7.664 ya tienen este reconocimiento por sentencia judicial. El costo total es de \$774.221 millones, de los cuales se cuenta con \$224.752 millones. Por lo tanto, se requiere un presupuesto adicional de \$549.469 millones para cubrir el total de los servidores judiciales.	*Prescripción trienal: se limita la extensión de jurisprudencia a los tres (3) últimos años. *Ahorro de recursos en costo de indexaciones *Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales)
	Extensión de la jurisprudencia	63.749	Se requieren recursos para atender el costo estimado de la aplicación de la extensión de jurisprudencia de la sentencia de unificación que ordenó nivelar 663 cargos de “Abogado asesor grado 23” con la remuneración correspondiente al cargo de “Profesional especializado grado 33”.	*Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales). * Ahorro de recursos en costo de indexaciones
	Fortalecimiento de la cuenta de adquisición de bienes y servicios	96.499	Incluyen los gastos de adquisición de bienes y servicios, derivados de la propuesta de creación de cargos permanentes en las diferentes jurisdicciones, especialidades y dependencias administrativas.	Garantizar los espacios físicos y elementos necesarios para el normal desempeño de los nuevos cargos. Mejoramiento del bienestar laboral
	Pasivo Litigioso	1.217.164	El pasivo litigioso con corte al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$1.817.164 millones, equivalente a 12.851 sentencias. Con el proyecto de presupuesto se cubrirían lo equivalente a \$600.000 millones.	*Reducción de costos por pago de indexación e intereses. *Mitigación de embargos derivados de procesos ejecutivos

COMPONENTE	DETALLE	VALOR	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS
	Fondo de Vivienda	60.123	Para la vigencia 1998, se concertó mediante acuerdo sindical la suma de \$3.000.000.000 para planes de vivienda de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial". Con Acuerdo Sindical 2023 – 2024 se concertó gestionar esta cifra indexada y un porcentaje del presupuesto de funcionamiento para atender esta necesidad.	*Cumplimiento de acuerdos sindicales. *Mejoramiento del bienestar social
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.951.997		
DEUDA PUBLICA \$1.328.030 millones	Fondo de contingencias de las entidades estatales	1.328.030	Corresponde al valor contingente de 21.378 procesos judiciales activos en contra de la Rama Judicial, cuya provisión se debe transferir al FCEE, en cumplimiento de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 1266 de 2020.	Cumplimiento de lo establecido en la ley permitiendo a la entidad contar con una provisión para el pago de los posibles fallos en contra de la entidad de demandas admitidas a partir del 1 enero de 2019.
	TOTAL DEUDA PUBLICA	1.328.030		
INVERSION \$113.025 millones	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	100.000	Este proyecto tiene como propósito consolidar la gobernabilidad de las tecnologías de la información, la gestión y disponibilidad de los servicios tecnológicos y la generación, modernización o articulación de los sistemas de información misionales y administrativos, como mecanismos operativos para la transformación digital de la Rama Judicial	Garantizar la ejecución de todas las actividades programadas, en el marco de la estrategia de transformación digital y la modernización de la infraestructura física.
	Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional	13.025	Este proyecto facilitará el acceso a la justicia, aumentando la disposición de sedes judiciales propias, que brindan condiciones seguras para los usuarios y servidores judiciales, favoreciendo la imagen de la Rama Judicial y la percepción de las funciones que desarrolla.	
	TOTAL INVERSIÓN	113.025		
TOTAL RAMA JUDICIAL		4.393.052		

Se anexan el Anteproyecto de presupuesto 2026 y los formatos presentados por la Rama Judicial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público así:

- Anexo 1. Documento de anteproyecto de presupuesto Rama Judicial 2026
- Anexo 2. Formularios de programación - Anteproyecto 2026 UNIDAD 270101
- Anexo 3. Formularios planta ante 2026-270101
- Anexo 4. Planta Certificada.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los ahorros 2023 y 2024.

Respuesta: La entidad ha impartido directrices orientadas a garantizar la optimización efectiva de los recursos asignados, mediante la implementación de los siguientes instrumentos normativos y estratégicos:

- ☐ Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial".
- ☐ Acuerdo PSAA16-10481, sobre austeridad en el consumo de combustible.
- ☐ Acuerdo PSAA16-10482, sobre austeridad en viáticos y gastos de viaje.

- ☐ Acuerdo PCSJA21-11739, sobre austeridad en el servicio de telefonía celular.
- ☐ Plan Sectorial de Desarrollo 2023–2026, “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, que en su objetivo estratégico 2, contempla la digitalización de expedientes judiciales como medida de eficiencia y ahorro.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2019, la entidad publicó el Plan de Austeridad del Gasto 2024 de la Rama Judicial, el cual continúa vigente en 2025. Las principales metas trazadas incluyen:

- a. Reducción en la contratación de servicios de apoyo a la gestión.
- b. Control de horas extras, limitando su reconocimiento a un máximo de 80 horas mensuales, conforme al Decreto 1692 de 1996.
- c. Gestión de vacaciones: Las corporaciones judiciales deben contar con un Plan Anual de Vacaciones. Estas no podrán acumularse ni interrumpirse, salvo por necesidad del servicio. Se realiza seguimiento a los periodos acumulados y al pago de indemnizaciones por retiro.
- d. Unificación de sedes judiciales, con el fin de reducir costos de arrendamiento y servicios asociados como vigilancia.
- e. Adquisición racional de bienes muebles e inmuebles, priorizando necesidades mínimas y renovación por deterioro, conforme a criterios de economía y austeridad.
- f. Priorización de encuentros virtuales, promovidos por el Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de funciones misionales.
- g. Ahorro en comisiones de servicio, proyectando una reducción del 13% en costos de tiquetes y aplicando escalas de viáticos eficientes.
- h. Optimización del servicio de vigilancia, mediante la implementación de elementos tecnológicos que permitan reducir puntos de vigilancia o ajustar horarios.
- i. Reducción en el consumo de papelería y telefonía, destacando una disminución del 94% en el uso de papel en los últimos cuatro años, sin compras recientes.
- j. Restricción en suscripciones a publicaciones y bases de datos, limitadas a lo estrictamente necesario para la publicación de edictos y avisos judiciales.
- k. Racionalización en la contratación de estudios y diseños, verificando la existencia de estudios previos para evitar duplicidades y promover actualizaciones.
- l. Sostenibilidad ambiental, mediante la aplicación del Acuerdo PSAA14-10160, que promueve buenas prácticas ambientales, como:
 - ☐ Reducción en el consumo de agua y energía.
 - ☐ Campañas de sensibilización para servidores y contratistas.
 - ☐ Contratación con proveedores que ofrezcan condiciones costo-beneficio favorables para la entidad y el medio ambiente.

Para la vigencia 2025, se continúa con la implementación de estas medidas, especialmente en sedes propias, pendientes de adecuación.

Se adjuntan los reportes diligenciados en el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al cumplimiento cualitativo de las medidas de austeridad en las vigencias 2023 y 2024.

- ☐ Anexo 5. Austeridad 2023 reporte encuestas
- ☐ Anexo 6. Austeridad 2024 reporte encuestas

6. Sírvasse informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra

Respuesta: En la vigencia 2023, la ejecución a nivel de compromisos para el presupuesto de la Rama Judicial alcanzó el 92%, con un total de \$7.548.694,6 millones comprometidos que, desagregado por concepto del gasto es el siguiente: el presupuesto de funcionamiento logró ejecución del 91.1%, la deuda pública del 100%, la inversión por otros recursos del tesoro nacional y fondos especiales el 98.1% y la inversión con recursos del BID el 94.1%., como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4.Ejecucion presupuestal 2023
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMP./APRO
Gastos de Personal	6.004.309	5.925.041	98,7%
Adquisición Bienes y Servicios	458.855	451.618	98.4%
Transferencias corrientes	680.572	131.568	19.3%
Disminución de pasivos	13.333	13.211	99.1%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.161	17.810	93.0%
<u>A Subtotal Gastos De Funcionamiento</u>	7.176.230	6.539.249	91.1%
Servicio de la Deuda Pública Interna	299.862	299.862	100.0%
Inversión – Otros Recursos Tesoro y Fondos Especiales	643.750	631.371	98.1%
Inversión- Recursos del Crédito- BID	83.160	78.213	94.1%
TOTAL RAMA JUDICIAL	8.203.001	7.548.695	92.0%

Fuente: Reportes SIIF. -Nación

En la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 debe considerarse que el rubro A-03-Transferencias corrientes finalizó con una apropiación de 547.948,5 de Gastos de Personal Bloqueados (por el MHCP). Sin considerar los recursos bloqueados de transferencias, la ejecución de este rubro a nivel de compromiso fue del 99,2% y la Ejecución total a nivel de compromisos de la Rama Judicial fue del 98,61%.

De acuerdo con el informe al congreso², los resultados misionales obtenidos en la vigencia 2023 son los siguientes:

- ☐ Fortalecimiento de la oferta judicial, con la creación de 3.013 cargos permanentes, de los cuales 2.684 (89%) fue para la atención de la función jurisdiccional y 329 (11%) para la función de administración y gobierno. Así como la implementación de 1.149 cargos transitorios, 788(69%) para la atención de la función Jurisdiccional y 361(31%) para la función de administración y gobierno.

² Fuente: Informe al Congresos -Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico- UDAE



- ☐ Fortalecimiento de la infraestructura física con los siguientes avances:
 - ☐ Diseños y estudios para las sedes judiciales: se vienen ejecutando 20 proyectos, de los cuales siete (7) presentan avance del 100% y 13 entre el 89% y 94%.
 - ☐ Intervención de 103 sedes judiciales con obras de mejoramiento, lo que representó una inversión de \$ 52.295 millones de pesos.
 - ☐ Terminación de las sedes judiciales de: Guadalajara de Buga, Chocontá y Sogamoso.
 - ☐ Avance en la construcción de las siguientes sedes judiciales en el territorio nacional:

Tabla 5.Sedes judiciales

SEDES JUDICIALES	
Riohacha- Guajira.	Valledupar- Cesar.
Aguachica – Cesar	San Luis de Sincé-Sucre
Puerto Carreño – Vichada.	Francisco Pizarro – Nariño.
Mosquera – Nariño.	Girardot- Cundinamarca

- ☐ Implementación de la Ley 1905 de 2018: “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado y se creó el examen habilitante para ejercer la profesión de abogado en Colombia.”- mediante Acuerdo PCSJA23-12127 de 2023 “Por el cual se da apertura a la etapa de inscripciones para la presentación del examen de Estado señalado en la Ley 1905 de 2018 – Aplicación 2024-I” en diciembre 2023 se abrió la etapa de inscripción para los aspirantes y se reportó de manera parcial 1.138 inscritos al cierre de la anualidad.
- ☐ Implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ en 123 Despachos de la Especialidad laboral: En la primera fase de despliegue del SIUGJ, este se ha implementado en los distritos judiciales de Pereira, Armenia, Manizales, Sincelejo, Villavicencio, Bogotá y Medellín, logrando la radicación y trámite de más de 6.000 procesos judiciales. El Sistema de Gestión Documental - expediente judicial electrónico, ya alcanza los 3.8 millones de expedientes digitalizados.
- ☐ Estrategia de seguridad de información: se desplegó la estrategia en la totalidad de las direcciones y consejos seccionales y se inició la sensibilización con 148 despachos judiciales, así como el mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información bajo la norma ISO 27001: 2013 otorgada por el ICONTEC. Además, se formuló e implementó la arquitectura de contingencia, resiliencia y continuidad de operaciones de la Rama Judicial, se establecieron controles en activos de información y se efectuó la implementación masiva de herramientas a través de soluciones de ciberseguridad de Microsoft.
- ☐ Avance en la identificación de escenarios para el diseño de la estrategia tendiente a la integración de servicios tecnológicos.
- ☐ La ampliación de la cobertura del servicio de la mesa de ayuda al 100 % de los municipios del territorio nacional.
- ☐ El soporte técnico y mantenimiento a más de 36 sistemas de información.

- ☐ La entrega de 4.179 computadores y la contratación de 19.903 nuevos computadores que fueron entregados en el año 2024.
- ☐ Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA)
- ☐ Se dio apertura del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida, creado mediante acuerdo PCSJA23-12107 “Por el cual se crea el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida”, con un recurso virtual10.

El presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2024 fue de **\$9.347.316** millones, presentándose un nivel de compromisos del 97%, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6.Ejecución presupuestal 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	%
			COMP./APRO
Gastos de Personal	7.393.556	7.289.689	98,6%
Adquisición Bienes y Servicios	524.145	499.734	95,3%
Transferencias corrientes	235.373	228.354	97,0%
Disminución de pasivos	16.270	14.080	86,5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	23.236	22.843	98,3%
<u>A Subtotal Gastos De Funcionamiento</u>	8.192.580	8.054.700	98,3%
Servicio de la Deuda Pública Interna	17.696	17.696	100,0%
Inversión – Otros Recursos Tesoro y Fondos Especiales	957.719	837.245	87,4%
Inversión- Recursos del Crédito- BID	179.321	156.457	87,2%
TOTAL RAMA JUDICIAL	9.347.316	9.066.098	97,0%

Fuente: Reportes SIIF. -Nación

En la vigencia 2024, la Rama Judicial ejecutó recursos por \$9.066.098 millones, alcanzando un 97 % de ejecución presupuestal, lo que se tradujo en avances sustantivos en el logro de los objetivos misionales, de acuerdo con lo reportado en el informe al Congreso de la República. Esta gestión se reflejó en el fortalecimiento de la infraestructura física, la transformación digital y la innovación tecnológica, la consolidación de la confianza pública y la transparencia, el desarrollo del talento humano y la mejora de la gobernanza y la planeación estratégica, como se detalla a continuación:

a. Fortalecimiento del Acceso y la Infraestructura Física

- Adquisición de inmuebles clave y entrega de nuevas sedes judiciales en todo el país, incluyendo 6 palacios de justicia y 9 sedes adicionales inauguradas.
- Avance en 100 % de construcción en sedes de Puerto Carreño, Aguachica, Mosquera y Francisco Pizarro.
- 161 sedes intervenidas con mejoras estructurales y funcionales.
- Instalación de 15 nuevos comedores comunitarios, sumando 102 en funcionamiento.

- Ejecución total del Plan Maestro de Infraestructura Física, incluyendo mapa interactivo y guía de diseño.
- Implementación de Ley 1905 de 2018 con 9.045 inscritos al examen de Estado y desarrollo tecnológico del SIRNA.

b. Servicios Digitales, Innovación y Tecnología

- Expediente electrónico y SIUGJ en 453 despachos laborales, con más de 63 mil procesos repartidos y 318 mil notificaciones emitidas.
- Gestión documental con 57.841 expedientes creados y más de 583 mil migrados.
- Audiencias virtuales: 1,1 millones realizadas, con soporte técnico en todo el país.
- Implementación al 100 % de Teams Premium y mejoras en firma electrónica.
- Avances en liquidador judicial, interoperabilidad y migración a la nube (60 %).
- Certificación ISO 27001:2022 y 93 controles de seguridad implementados.
- Justicialab con 161 propuestas y proyectos ganadores innovadores.
- Estrategia de IA responsable con pilotos de Copilot y alianza UNESCO.
- Adquisición de 2.788 computadores y modernización de redes en 24 sedes.

c. Confianza Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas

- Diagnósticos clave en tiempos procesales, justicia restaurativa y teletrabajo.
- Publicación de 1.014 sitios web nuevos y 1.390 eventos transmitidos.
- Accesibilidad reforzada con contenidos en lengua de señas y 290 videos accesibles.
- Más de 1,3 millones de registros jurídicos disponibles y fortalecimiento de memoria histórica.
- Rendición de cuentas con lenguaje claro, canales inclusivos y altos índices de transparencia (96/100).
- Certificaciones ISO en calidad, seguridad, ambiente y antisoborno; 72 % de avance en gestión ambiental.

d. Talento Humano

- Procesos de selección y listas para Altas Cortes, con cobertura del 64,71 % de cargos de carrera judicial.
- Plan de formación con 36 subprogramas y más de 33 mil participantes, incluyendo formación especializada (+126 % frente a 2023).
- Programas con enfoque de género, prevención de violencia laboral y concurso de sentencias con perspectiva de género.
- Alto compromiso laboral (96 %) y formalización de 83 % de teletrabajo.
- Medidas de protección personal y colectiva, con 113 solicitudes de seguridad atendidas.

e. Gobernanza y Planeación Estratégica

- Implementación de **PEYGI** para centralizar y optimizar planeación y seguimiento institucional.
- Ajuste de indicadores sectoriales para aplicación en 2025.

- Plan de superación de barreras de acceso a la justicia para población rural, vulnerable y con discapacidad.
- Participación en instancias interinstitucionales y cooperación internacional (ONU, INL, USAID, FUPAD).
- Seguimiento a 74 proyectos legislativos relacionados con la Rama Judicial

Para la vigencia 2025 el presupuesto asignado a la Rama Judicial es de **\$10.414.884** millones, presentándose un nivel de compromisos del 50,2%, con corte a 31 de julio de 2025, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7 .Ejecución presupuestal a 31 de julio de 2025
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	%
			COMP./APRO
Gastos de Personal	7.665.794	3.995.010	52,1%
Adquisición Bienes y Servicios	616.102	434.182	70,5%
Transferencias corrientes	772.888	210.920	27,3%
Disminución de pasivos	14.913	4.110	27,6%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27.491	5.601	20,4%
A Subtotal Gastos De Funcionamiento	9.097.188	4.649.823	51,1%
Servicio de la Deuda Pública Interna	17.696	17.696	100,0%
Inversión – Otros Recursos Tesoro y Fondos Especiales	1.185.519	525.118	44,3%
Inversión- Recursos del Crédito- BID	114.481	39.700	34,7%
TOTAL RAMA JUDICIAL	10.414.884	5.232.337	50,2%

Fuente: Reportes SIIF. -Nación

A continuación, se destacan los aspectos más significativos de esta ejecución:

□ **Gastos de Funcionamiento**

La ejecución del presupuesto de funcionamiento alcanzó un 51,1%, lo que refleja una gestión eficiente de los recursos asignados, garantizando el adecuado funcionamiento de la Rama Judicial a nivel nacional. Esta ejecución no solo ha permitido cumplir con las obligaciones salariales de los 38.193 servidores judiciales, sino también asegurar el funcionamiento operativo de más de 6.000 despachos judiciales en todo el país, que son esenciales para la administración de justicia.

- **Cuenta 01 Gastos de Personal:** la ejecución de 52,1%, evidencia un comportamiento eficiente en su ejecución, lo que refleja que la entidad ha comprometido gran parte de los recursos para el pago de salarios de los 38.193 servidores judiciales, así como la financiación de medidas de descongestión mediante la creación de 2.112 cargos transitorios.

Adicionalmente, se atendieron los compromisos relacionados con las primas de productividad y de servicio y el pago del retroactivo por incremento salarial.

- **Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios:** Los compromisos en esta cuenta ascienden al 70,5% del presupuesto asignado. Estos compromisos incluyen el cupo de vigencias futuras para el arriendo de inmuebles, seguros, servicios de aseo, vigilancia, jardinería, fumigación, mantenimiento, suministro de combustible, exámenes ocupacionales, así como pagos de servicios públicos.

Además, se contemplan la adquisición de elementos de consumo continuado como papelería y tóner, insumos de oficina, insumos de ferretería, repuestos y las comisiones de servicio, todos necesarios para el funcionamiento normal de los 7244 despachos judiciales a nivel nacional.

- **Cuenta 08 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:** A la fecha, se tiene una ejecución del 20,4% en compromisos. Estos gastos corresponden al pago de diversas obligaciones tributarias, como el impuesto predial de 238 inmuebles y el impuesto de 602 vehículos de propiedad de la Rama Judicial.

Cabe destacar que el mayor monto asignado en esta categoría corresponde a la cuota de fiscalización y auditaje. Este pago se realiza en el último trimestre de cada vigencia, una vez que la Contraloría General de la Nación emite la resolución de liquidación correspondiente.

- **Cuenta B-10 Servicio a la deuda:** La ejecución es del 100% por cuanto corresponde a la cuota de la vigencia para amortizar el acuerdo marco suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2021, con modificación en la vigencia 2023.

- **Gastos de Inversión:**

La ejecución alcanza el 43,5%, este comportamiento se ajusta a la dinámica del proceso de contratación estatal. La ejecución de este tipo de gasto refleja una implementación más gradual, dado el proceso de contratación y la naturaleza de los proyectos de inversión.

Los principales compromisos a corte de 31 de julio son los siguientes:

- a. **Fortalecimiento del Acceso y la Infraestructura Física:** Los principales compromisos a corte de 31 de julio se centran en la modernización de los despachos judiciales y en el avance de la construcción de nuevas sedes en diversas regiones del país, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Avance en los procesos orientados a la adquisición de inmuebles en las ciudades de Bogotá, Pereira y Pitalito (Huila)
 - Sede Juzgados Penales Girardot (Cundinamarca)
 - Nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar)
 - Proyecto de Palacio de Justicia de Medellín- Implementación de la Etapa 2
 - Nivel central - Mantenimiento e Intervención de sedes judiciales

- Estudios y diseños de los tribunales de Bogotá D.C. - Cundinamarca, Barranquilla - Atlántico y Bucaramanga - Santander a través de concurso de méritos arquitectónico en la modalidad de anteproyecto
 - Palacio de Justicia Riohacha (Guajira)
 - Estudios, diseños, construcción dotación y puesta en funcionamiento de sede en Lérída y Ubaté.
 - Intervención de 105 sedes judiciales a nivel nacional con obra de mejoramiento y mantenimiento, se destaca el reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Ocaña, Realización de ensayos de patología estructural y diagnóstico técnico en zonas del Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de la ciudad de Armenia.
 -
- b. Servicios Digitales, Innovación y Tecnología:** En el ámbito tecnológico están orientados a fortalecer la infraestructura digital, optimizar el uso de los sistemas judiciales y mejorar la conectividad en todo el país, avanzando en la contratación de las siguientes actividades:
- Auditoría financiera del Programa de Crédito BID
 - Soluciones digitales
 - Servicios Gartner
 - Sistema de información geográfico (SIG) para la Rama Judicial
 - Servicios de soporte y mantenimiento para aplicativos
 - Desarrollo de consultoría con el BID
 - Innovación y desarrollo para soluciones digitales
 - Nube privada
 - Adquisición de licencias
 - Conectividad
 - Mesa de ayuda
- c. Confianza Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas:** La implementación de políticas de justicia abierta y la mejora en la calidad del servicio judicial son esenciales para garantizar la transparencia y el acceso a la justicia para los ciudadanos, los compromisos más relevantes en esta área son:
- Implementación de la Ley 1905 de 2018
 - Implementación y montaje de la exposición del Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del Derecho a la Vida, entre otros.
- d. Talento Humano:** El fortalecimiento del talento humano es clave para la correcta ejecución de las funciones judiciales. A corte de 31 de julio, los compromisos en este ámbito se enfocan en mejorar las condiciones laborales, fortalecer la capacitación y garantizar la seguridad de los servidores judiciales, mediante la contratación de los siguientes ítems:
- Actualización e implementación del Plan Nacional de Bienestar Social
 - Construcción y/o actualización del material académico acorde al modelo pedagógico

- Desarrollo del Programa de Salud y Seguridad en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, entre otros.
 - Realización del Curso de Formación Judicial Inicial
 - Adquisición de los servicios de plataforma tecnológica, soporte técnico, mesa de ayuda funcional y pedagógica bajo el esquema de Software as a Service – SaaS, que garanticen el funcionamiento de la plataforma tecnológica y facilite la administración y enseñanza virtual
 - Realización de Cursos de Actualización Presencial y Virtual para los Servidores Judiciales.
 - Implementación de los Plan de Bienestar, Programa SST, Fortalecimiento SST en la Direcciones Seccionales.
- ☐ **Gobernanza y Planeación Estratégica:** Es esencial para garantizar una gestión transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos, promoviendo la toma de decisiones basada en datos precisos y metodologías claras. A corte de 31 de julio, los compromisos en este ámbito están enfocados en fortalecer la gestión administrativa y la capacidad de análisis de la entidad, lo que contribuye a la mejora continua del sistema judicial.
- 7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.**

Respuesta: La inversión de la Rama Judicial esta orientados al cumplimiento del Eje de Transformación No. 2: Seguridad humana y justicia social, en el Pilar 01 Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Estos proyectos se enmarcan en el Catalizador 20111 – Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios, y se desarrollan en los componentes 20111a (Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo) y 20111d (Capacidades y oferta del Sistema de Justicia).

Los proyectos de inversión de la Rama Judicial no se encuentran establecidos en las metas específicas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, por lo cual no cuentan con indicadores de sinergia que permitan medir su cumplimiento frente a las metas del PND en los términos solicitados.

- 8. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.**

Respuesta: Los Fondos Especiales de la Rama Judicial lo componen dos grandes grupos de ingresos, los Recursos designados como Fondo Financiación Sector Justicia y los recursos del Fondo para la Modernización, de la siguiente manera:

- ☐ El primer grupo, es decir, el Fondo Financiación Sector Justicia, lo conforman;
 - ☐ Los recursos provenientes de los aportes especiales para la administración de justicia, determinados mediante la Ley 6 de 1992, que establece el 12.5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías, correspondientes a todos los ingresos notariales, deben ser destinados a la Rama Judicial.
 - ☐ Los recursos Ley 55 de 1985, que define un porcentaje de los ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Estos recursos son recaudados directamente en cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional DTN y pasan a formar parte de la Cuenta Única Nacional, CUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son considerados recursos Nación Con situación de Fondos CSF y una vez son aforados están sujetos a programación mensualizada de caja PAC.

- ☐ El segundo grupo de ingresos de los Fondos Especiales corresponde al Fondo para la Modernización. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, este Fondo está integrado por los siguientes recursos:

- “1. Los derechos, aranceles, emolumentos y costos que se causen con ocasión de las actuaciones judiciales y sus rendimientos.*
- 2. Los recursos provenientes del pago del Arancel Judicial.*
- 3. Los recursos provenientes del pago de la Contribución Especial Arbitral.*
- 4. El dinero recaudado por la aplicación del artículo 206 del Código General del Proceso, o norma que lo sustituya, adicione y/o complemente.*
- 5. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales en condición especial, de que trata el artículo 192A de la Ley 270 de 1996.*
- 6. Los recursos provenientes de los depósitos judiciales no reclamados, de que trata el artículo 192B de la Ley 270 de 1996.*
- 7. El dinero recaudado por concepto de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones.*
- 8. Los recursos provenientes del impuesto de remate establecido en el artículo 7° de la Ley 11 de 1987, o norma que haga sus veces.*
- 9. Los recursos provenientes de los acuerdos de compartición de bienes con otros Estados.*
- 10. Los recursos provenientes de donaciones.*
- 11. Los rendimientos generados sobre todos los recursos enunciados en los numerales anteriores”*

Es importante mencionar que los recursos del Fondo para la Modernización se recaudan a través de cuentas bancarias del Banco Agrario y luego se transfieren a la Cuenta Única Nacional CUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre de la Rama Judicial, en tal sentido, a diferencia de los recursos pertenecientes al Fondo Financiación Sector Justicia, los saldos de los recaudos del Fondo para la Modernización depositados en la cuenta CUN son considerados para el aforo en vigencias posteriores. Esto significa que los

recursos no ejecutados, continuarán disponibles para la Rama Judicial para ser incorporados y ejecutados en el presupuesto de las siguientes vigencias.

A continuación, se presenta el reporte de ingresos 2023, 2024 y 2025 a julio:

Tabla 8. Ingresos Fondos Especiales Rama Judicial
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO FONDOS ESPECIALES	RECURSO	RECAUDO		
		2023	2024	2025 (corte a julio)
Financiación Sector Justicia	CSF	399.833	426.353	245.616
Fondo para la Modernización	SSF	553.378	628.140	314.804
Total Recaudos Fondos Especiales		953.211	1.054.493	560.420

Fuente: Unidad de presupuesto

El siguiente cuadro compara los recaudos con el aforo (Valor apropiado) de fondos especiales- Sector Justicia y el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia:

Tabla 9. Comparativo Recaudo Vs aforo Rama Judicial 2023-2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	DETALLE	RECURSO	2023	2024
FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA	Ingresos	CSF	399.833	426.353
	Aforo - Apropiado	CSF	505.976	673.496
FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN	Ingresos	SSF	553.378	628.140
	Aforo - Apropiado	SSF	177.063	321.721

Fuente: Unidad de presupuesto – SIIF Nación

Es importante resaltar que, en las vigencias en las que el aforo supera los recaudos y las proyecciones correspondientes, dicha diferencia se acredita como saldo disponible de vigencias anteriores que no fueron aforados previamente.

- 9. Sírvase Informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.**

Respuesta: En la vigencia 2023 se autorizaron y se comprometieron los siguientes cupos de vigencias futuras:

Tabla 10. Vigencias Futuras 2023
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL AUTORIZADO 2023	TOTAL COMPROMETIDO (UTILIZADO)
FUNCIONAMIENTO	405.763	256.084
Adquisición bienes y servicios	405.763	256.084
INVERSIÓN	611.287	78.327
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	16.699	16.393

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL AUTORIZADO 2023	TOTAL COMPROMETIDO (UTILIZADO)
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	691	0
Transformación digital de la Rama Judicial nacional	593.897	61.934
TOTAL	1.017.050	334.411

Fuente: SIIF Nación

Los cupos autorizados de vigencias futuras en 2023 se distribuyeron para las siguientes vigencias fiscales:

Tabla 11. Cupos autorizados vigencias futuras
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	AÑO FUTURO 2024		AÑO FUTURO 2025		AÑO FUTURO 2026	
	Autorizado	Comprometido	Autorizado	Comprometido	Autorizado	Comprometido
FUNCIONAMIENTO	214.346	180.019	122.753	52.907	68.664	23.158
Adquisición bienes y servicios	214.346	180.019	122.753	52.907	68.664	23.158
INVERSIÓN	343.661	73.451	267.626	4.876		
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	11.823	11.517	4.876	4.876	0	0
Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	691	0	0	0	0	0
Transformación digital de la Rama Judicial nacional	331.148	61.934	262.749	0	0	0
TOTAL	558.007	253.470	390.379	57.784	68.664	23.158

Fuente: SIIF Nación

En la vigencia 2024 se autorizaron y se comprometieron los siguientes cupos de vigencias futuras:

Tabla 12. Vigencias Futuras 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL AUTORIZADO 2024	TOTAL COMPROMETIDO (UTILIZADO)
FUNCIONAMIENTO	184.110	146.181
Adquisición bienes y servicios	184.110	146.181
INVERSIÓN	375.369	116.053
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	375.369	116.053
TOTAL	559.479	262.234

Fuente: SIIF Nación

Los cupos autorizados de vigencias futuras en 2024 se distribuyeron para las siguientes vigencias fiscales:

Tabla 13. Cupos autorizados vigencias futuras
Cifras en millones de pesos

Concepto de gasto	AÑO FUTURO 2025		AÑO FUTURO 2026	
	Autorizado	Comprometido	Autorizado	Comprometido
FUNCIONAMIENTO	149.951	124.043	34.159	22.138
Adquisición bienes y servicios	149.951	124.043	34.159	22.138

Concepto de gasto	AÑO FUTURO 2025		AÑO FUTURO 2026	
	Autorizado	Comprometido	Autorizado	Comprometido
INVERSIÓN	278.926	73.784	96.443	42.269
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	278.926	73.784	96.443	42.269
TOTAL	428.877	197.827	130.602	64.407

Fuente: SIIF Nación

En la vigencia 2025 se han autorizado y comprometido los siguientes cupos de vigencias futuras:

Tabla 14. Vigencias Futuras 2025
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL AUTORIZADO 2025	TOTAL COMPROMETIDO (UTILIZADO)
FUNCIONAMIENTO	111.074	247
Adquisición bienes y servicios	111.074	247
INVERSIÓN	59.238	0
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	59.238	0
TOTAL	281.386	494

Fuente: SIIF Nación

Los cupos autorizados de vigencias futuras en 2025 se distribuyeron para las siguientes vigencias fiscales:

Tabla 15. Cupos autorizados vigencias futuras
Cifras en millones de pesos

Concepto de gasto	AÑO FUTURO 2026	
	AUTORIZADO	COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	111.074	247
Adquisición bienes y servicios	111.074	247
INVERSIÓN	59.238	0
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	59.238	0
TOTAL	281.386	494

Fuente: SIIF Nación

10. Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

RESPUESTA: En la vigencia 2024, se realizó inicialmente un aplazamiento y posteriormente una reducción en los gastos de funcionamiento por un monto de \$451.584 millones, en cumplimiento del Decreto 1522 de 2024. Estos recursos estaban inicialmente destinados a la implementación de medidas permanentes para fortalecer la oferta del

servicio de justicia y a financiar parcialmente el pago de sentencias. Como consecuencia, este recorte afectó el desarrollo de las actividades previstas en estos rubros.

En cuanto a la inversión, se aplicó una reducción adicional de \$11.652 millones, también establecida en el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024, la cual impactó principalmente el proyecto de tecnología. No obstante, esta disminución no alteró el cronograma de ejecución, dado que la reducción correspondían a saldos disponibles generados por ahorros en los procesos de contratación.

En la vigencia 2025, no sean presentado aplazamiento en el presupuesto para la Rama Judicial.

Consecuencias del aplazamiento y recorte presupuestal: La insuficiencia en la apropiación presupuestal obliga a replantear prioridades y ajustar el alcance y cronograma de los proyectos afectados, lo que puede traducirse en retrasos o en la ejecución parcial de algunas actividades. Sin embargo, mediante una gestión cuidadosa y optimización de recursos, se ha procurado minimizar el impacto en la operación y en la prestación del servicio de la Entidad.

11. Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas

Respuesta: Para la vigencia 2024 se presentaron las siguientes modificaciones en el presupuesto de la Rama Judicial:

Tabla 16. Relación de modificaciones del presupuesto de la Rama Judicial vigencia 2024
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL 2024	CONTRA CREDITO	CREDITO	ADICION RESOLUCIÓN 3077 de 2024	REDUCCIONES DECRETO 1522 DE 2024	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2024
Gastos de Personal	6.716.554		81.529	595.473		7.393.556
Adquisición Bienes y Servicios	483.523		40.622			524.145
Transferencias corrientes	813.727	126.770			451.584	235.373
Disminución de pasivos	14.270		2.000			16.270
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	20.618		2.618			23.236
A Subtotal Gastos De Funcionamiento	8.048.692	126.770	126.769	595.473	451.584	8.192.580
Servicio de la Deuda Pública Interna	17.696	0	0			17.696
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	12.253					12.253
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	37.100					37.100
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	27.501		4.831			32.332
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	4.196					4.196
transformación digital de la Rama Judicial nacional	334.781	169.000			520	165.260
Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento	203.197		127.340			330.538

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL 2024	CONTRA CREDITO	CREDITO	ADICION RESOLUCIÓN 3077 de 2024	REDUCCIONES DECRETO 1522 DE 2024	APROPIACIÓN DEFINITIVA 2024
estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional						
Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional	8.600					8.600
Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional	54.106		31.349			85.454
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	456.378				11.132	445.246
Fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad- SIGCMA de la Rama Judicial a nivel nacional	10.580		5.480			16.060
C Subtotal inversión	1.148.692	169.000	169.000	0	11.652	1.137.040
TOTAL RAMA JUDICIAL	9.204.500	295.770	290.289	595.473	463.236	9.331.256

- **Traslado presupuestal de funcionamiento:** Los traslados realizados desde el rubro “Otras Transferencias”, previo concepto favorable, se efectuó con el fin de amparar los gastos de personal derivados de la creación de medidas transitorias y sus respectivos gastos de funcionamiento, registrados en la cuenta de adquisición de bienes y servicios.

Asimismo, se financiaron los requerimientos asociados al cumplimiento de sentencias judiciales relacionadas con la inclusión en nómina de la bonificación judicial.

En materia de gastos por tributos, el traslado más significativo se destinó a cubrir el faltante en la cuota de fiscalización y auditaje. Finalmente, se atendieron las necesidades de la cuenta de disminución de pasivos, para el pago de cesantías retroactivas.

- **Traslado presupuestal de inversión:** El traslado efectuado en los diferentes proyectos de inversión se realiza con el fin de optimizar los recursos disponibles y financiar actividades para mejorar la infraestructura física de las sedes judiciales, así como la atención a usuarios, servidores judiciales y la prestación del servicio de justicia a nivel Nacional
- **Reducción de recursos:** En aplicación del Decreto 1522 de 2024 se redujo el presupuesto para la Rama Judicial en la suma de \$463.236 millones.
- **Adición de recursos:** Se presenta una adición presupuestal por la suma de \$595.473 millones destinada a financiar el incremento salarial de la vigencia 2024.

En la vigencia 2025 se han realizado las siguientes modificaciones en el presupuesto de la Rama Judicial:

Tabla 17. Relación de modificaciones del presupuesto de la Rama Judicial vigencia 2025
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	APROPiación INICIAL 2025	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPiación VIGENTE 2025
Gastos de Personal	7.565.794		100.000	7.665.794
Adquisición Bienes y Servicios	616.103			616.103
Transferencias corrientes	872.888	100.000		772.888
Disminución de pasivos	14.913			14.913
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27.491			27.491
A Subtotal Gastos De Funcionamiento	9.097.189	100.000	100.000	9.097.189
Servicio de la Deuda Pública Interna	17.696			17.696
Fortalecimiento de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional	4.959			4.959
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	55.000			55.000
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	17.500			17.500
Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional	399.100			399.100
Fortalecimiento del sistema de gobierno basado en evidencia para una gobernanza confiable y gerencial de la Rama Judicial a nivel nacional	15.334	4.400		10.934
Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional	139.559			143.959
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	631.018			631.018
Fortalecimiento de mecanismos de justicia abierta y gestión de la calidad- SIGCMA- de la Rama Judicial a nivel nacional	37.531		4.400	41.931
C Subtotal inversión	1.300.000	4.400	4.400	1.300.000
TOTAL RAMA JUDICIAL	10.414.885	10.414.885	10.414.885	10.414.885

- ☐ **Traslado presupuestal de funcionamiento:** El traslado realizado desde el rubro “Otras Transferencias”, previo concepto favorable, se efectuó con el fin de financiar los requerimientos asociados al cumplimiento de sentencias judiciales relacionadas con la inclusión en nómina de la bonificación judicial.
- ☐ **Traslado presupuestal de inversión:** El traslado efectuado en el presupuesto de inversión se realiza para atender las necesidades derivadas de la aplicación de la Ley 1905 de 2018, garantizando la ampliación del Contrato 065 de 2025 y la cobertura total de los 21.229 aspirantes admitidos para el examen de Estado de la aplicación 2025-II.

12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

Respuesta: Entre los años 2023 y lo corrido del 2025, el Consejo Superior de la Judicatura ha adelantado modificaciones en la planta de personal, orientadas al fortalecimiento de la oferta judicial y en cumplimiento de disposiciones legales y judiciales, así:

Vigencia 2023

- ☐ **Cargos permanentes:** 3.013, de los cuales el 89% se destinó a la función jurisdiccional y el 11% a funciones de administración y gobierno, cuyo costo de anual ascendió a la suma de \$492.115 millones

- ☐ Cargos transitorios: 1.149, de los cuales el 69% se destinó a la función jurisdiccional y el 31% a funciones de administración y gobierno, con un costo de \$87.409 millones

Para la vigencia 2024

- ☐ Cargos permanentes: se crearon 669 cargos, de los cuales 663 corresponden a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus comisiones seccionales, así como a los niveles de tribunal superior y tribunal administrativo. Asimismo, se suprimieron 663 cargos, en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado SUJ-033-CE-S2-2023; los 6 cargos restantes se asignaron a juzgados municipales y dependencias administrativas, cuyo total fue de \$37.978 millones
- ☐ Cargos transitorios: 2.545 cargos creados en las diferentes jurisdicciones a nivel nacional y en los diferentes niveles de competencia y 24 despachos judiciales creados en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los niveles de tribunal y juzgado administrativos, con un costo de \$165.240 millones de pesos

En la vigencia 2025

- ☐ Cargos permanentes: Supresión de 120 cargos permanentes con ocasión a la finalización de la medida transitoria de descongestión establecida por la Ley 1781 de 2016 para la Sala de Casación Laboral, presentando un ahorro de recurso por la suma de \$45.603 millones.
Adicionalmente se crearon 106 cargos para la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia por un valor anual de \$30.573 millones
- ☐ Cargos transitorios: creación de 2.112 cargos en diferentes jurisdicciones y niveles de competencia a nivel nacional, por la suma de \$241.805 millones.

13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

- a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).

Respuesta: Para la vigencia 2026 se presentó la propuesta de creación de 10.337 cargos con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Con el fortalecimiento de la oferta de justicia y de los despachos, secretarías, oficinas de apoyo, oficinas de servicios y centros de servicio se busca avanzar en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia y aumentar los índices de evacuación de procesos, entre otros, y cuyo detalle se relaciona a continuación:

Tabla 18. Propuesta creación de cargos permanentes y transitorios 2026 por jurisdicción
Cifras en millones de pesos

JURISDICCIÓN	PERMANENTES		TRANSITORIOS	
	No. Cargos	costo total	No. Cargos	costo total
Administrativa	524	84.745	223	31.861
Agraria y Rural	478	94.712	-	-
Constitucional	70	17.617	59	15.663
Contencioso Administrativo	149	38.673	307	61.563

JURISDICCIÓN	PERMANENTES		TRANSITORIOS	
	No. Cargos	costo total	No. Cargos	costo total
Disciplinaria	199	50.226	19	2.892
Ordinaria	5.961	1.010.535	2.301	379.221
Total	7.381	1.296.510	2.956	498.207

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2026

En cuanto al tipo de ingreso, los cargos se vincularán inicialmente bajo la modalidad de provisionalidad, en tanto se adelantan los concursos de mérito correspondientes para su provisión definitiva, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre carrera judicial.

14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Respuesta: Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se han asignado recursos para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valores de \$8.653 millones, \$6.379 millones y \$6.379 millones, respectivamente, conforme se detalla a continuación:

Tabla 19. Contratos de prestación de servicios 2023-2025
Cifras en millones de pesos

GASTO	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025		
	APROPIACION POR TIPO DE GASTO	VALOR- PRESTACION DE SERVICIOS	% PART.	APROPIACION VIGENTE POR TIPO DE GASTO	VALOR PRESTACION DE SERVICIOS	% PART	APROPIACION VIGENTE POR TIPO DE GASTO	VALOR PRESTACION DE SERVICIOS	% PART
Funcionamiento	7.176.230	1.735	0,02%	8.192.580	2.303	0,03%	9.097.188	1.571	0,02%
Inversión	726.910	6.918	0,95%	1.137.040	16.354	1,44%	1.300.000	14.491	1,11%
TOTAL	7.903.140	8.653	0,11%	9.197.383	6.379	0,07%	9.197.383	6.379	0,07%

Fuente: SIIF- NACION

15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:

- Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.

Respuesta: Es importante señalar que la función judicial se desarrolla con personal de planta y que los contratos de prestación de servicios se emplean únicamente para atender

necesidades prioritarias, temporales y especializadas, orientadas principalmente al apoyo de la gestión administrativa.

En este sentido, mediante los anteproyectos de presupuesto se presentaron propuestas de creación de cargos destinados a la gestión administrativa, que para la vigencia 2024 contemplaron 991 cargos permanentes, con un costo de \$139.850 millones, y 246 cargos transitorios por \$32.891 millones; mientras que para la vigencia 2025 se proyectó la creación de 549 cargos, entre permanentes y transitorios, con un valor de \$85.965 millones. Estas iniciativas tienen como propósito, por una parte, mitigar la congestión en los procesos administrativos y, por otra, sustituir la pequeña proporción de contratos de prestación de servicios actualmente destinada a esta función.

- b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.

Respuesta: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se encuentra en fase de formulación participativa de una política institucional de inclusión laboral para poblaciones prioritarias. Una vez finalizado el proyecto, será radicado ante el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo establecido en el artículo 257 de la Constitución, el artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y su modificación por el artículo 35 de la Ley 2430 de 2024. En consecuencia, el cumplimiento de este componente se encuentra actualmente en proceso.

- c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).

Respuesta: En el anteproyecto de presupuesto 2026 se incorporó una propuesta de 524 cargos permanentes por un valor de \$84.745 millones y 223 cargos transitorios por \$31.861 millones para apoyar la gestión administrativa de la Rama Judicial, cuya aprobación permitirá atender entre otras necesidades, la formalización del empleo. Esta solicitud hace parte del componente de funcionamiento, específicamente en la cuenta de Gastos de Personal.

16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

Respuesta: En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final para la Paz y el Acto Legislativo 03 de 2023, relacionados con la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó la decisión de crear, de manera gradual y progresiva, despachos judiciales especializados para esta nueva jurisdicción.

En consecuencia, mediante el Acuerdo PCSJA23-12132 del 29 de diciembre de 2023, se creó el primer distrito judicial agrario y rural, compuesto por un tribunal y 5 circuitos judiciales con sede Cartagena, Pasto, Popayán, Quibdó y Tunja con un total 41 cargos permanentes y una asignación presupuestal anual de \$8.205 millones para su implementación durante la vigencia 2024. No obstante, la puesta en marcha de esta medida se encuentra suspendida, en espera de la aprobación de las leyes que regulan las competencias y procedimientos de esta jurisdicción.

Adicionalmente en la vigencia 2024 se contó inicialmente con una apropiación de \$135.000 millones destinada a continuar con la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural, sin embargo, debido a la falta de expedición de la Leyes de competencia y procedimiento no fue posible su ejecución y en consecuencia esta partida hizo parte de la reducción presupuestal contenida en el Decreto 1522 de 2024.

Para la vigencia 2025, se cuenta con una provisión presupuestal de \$140.000 millones, destinada al financiamiento de la Jurisdicción Agraria en el marco del Acto Legislativo 03 de 2023, cuya ejecución está sujeta a las expedición de las leyes de competencia y procedimiento.

En cuanto a los proyectos de inversión a cargo de la Rama Judicial no están directamente vinculados con el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Por tanto, su planificación y ejecución se rigen por las prioridades institucionales propias.

17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Respuesta: Para la vigencia 2026 se estima un presupuesto de \$94.712 millones, destinado a la creación de cargos que fortalezcan la nueva Jurisdicción Agraria y Rural, con el fin de lograr un servicio de justicia especializado que favorezca la mejora de los tiempos de respuesta, una consolidación de la oferta judicial en las áreas rurales, y el derecho fundamental al acceso a la administración de justicia con enfoque diferencial.

La solicitud se incluyó en el anteproyecto de presupuesto 2026 presentado por la Rama Judicial, con el siguiente detalle:

Tabla 20.Propuesta creación de Cargos vigencia 2026
Cifras en millones de pesos

Tipo de medida	Jurisdicción	No. Cargos	costo total
Permanente	Agraria y Rural	478	94.712

Fuente: Documento anteproyecto de presupuesto 2026

- 18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026, Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Respuesta: Teniendo en cuenta que existe una diferencia de -\$4.393.052 millones de pesos entre el monto solicitado en el anteproyecto de presupuesto y el valor incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto, se concluye que la partida solicitada por \$94.712 millones, destinada a la creación de cargos permanentes para la nueva Jurisdicción Agraria y Rural, no fue incorporada en dicho proyecto de ley.

La inclusión de estos recursos resulta fundamental para fortalecer la nueva jurisdicción, garantizando un servicio de justicia especializado que permita mejorar los tiempos de respuesta, consolidar la oferta judicial en las zonas rurales y asegurar el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia con enfoque diferencial, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo Final para la Paz y el Acto Legislativo 03 de 2023

SECCIÓN B

- 1. Sírvase relacionar el presupuesto establecido en 2025 y su ejecución para el funcionamiento de los Jueces de Paz y cuánto se tiene proyectado para la vigencia 2026. Discriminar por departamento, distrito y municipio.**

Respuesta: El presupuesto asignado para el año 2025 y la proyección para 2026, para atender las necesidades de los jueces de paz, es el siguiente:

Tabla 21. Presupuesto jueces de paz 2025 y 2026
Cifras en millones de pesos

SECCIONAL	ASIGNADO 2025	PROYECCIÓN ANTEPROYECTO 2026
BARRANQUILLA	60.840.000	64.187.160
TUNJA	17.580.750	12.284.777
NEIVA	28.887.400	0
VILLAVICENCIO	0	14.070.928
PASTO	9.288.000	7.947.318
ARMENIA	1.664.550	9.335.429
BUCARAMANGA	27.800.000	25.036.000
IBAGUE	12.879.750	8.367.900
CALI	528.670.700	134.760.294
CUNDINAMARCA	32.232.000	33.354.040
TOTAL JUECES DE PAZ	719.843.150	309.343.846

El presupuesto asignado para la vigencia 2025 se encuentra en proceso de contratación.

2. Sírvasse indicar el presupuesto que se requeriría para la implementación de la Jurisdicción Agraria durante la vigencia 2026. Indique si los recursos se encuentran incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2026

Respuesta: Para la vigencia 2026 se proyectó un presupuesto de \$94.712 millones, destinado a la creación de cargos que fortalezcan la nueva Jurisdicción Agraria y Rural, con el fin de lograr un servicio de justicia especializado que favorezca la mejora de los tiempos de respuesta, una consolidación de la oferta judicial en las áreas rurales, y el derecho fundamental al acceso a la administración de justicia con enfoque diferencial.

La solicitud se incluyó en el anteproyecto de presupuesto 2026 presentado por la Rama Judicial, con el siguiente detalle:

Tabla 22.Propuesta creación de Cargos vigencia 2026
Cifras en millones de pesos

Tipo de medida	Jurisdicción	No. Cargos	costo total
Permanente	Agraria y Rural	478	94.712

Fuente: Documento anteproyecto de presupuesto 2026

3. Sírvasse informar sobre las acciones adelantadas por la Rama Judicial durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025 orientadas a la ampliación de su capacidad operativa, detallando:

- a. Los recursos presupuestales asignados, comprometidos y ejecutados en dichas vigencias para obras de infraestructura física (construcción, adecuación o ampliación), así como recursos destinados a suministros tecnológicos.

Respuesta: A continuación, se presenta el detalle de los recursos presupuestales asignados, comprometidos y ejecutados en cada vigencia para proyectos de infraestructura física:

Tabla 23. Ejecución de recursos de infraestructura - vigencia 2023
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	37.100	37.100		100,0%	0,0%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	32.231	31.849	10.234	98,8%	32,1%
Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional	40.931	40.931	0	100,0%	

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR.
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	54.029	52.295	18.096	96,8%	34,6%
TOTAL	164.291	162.175	28.330	98,7%	17,5%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 24. Ejecución de recursos de infraestructura -vigencia 2024
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR.
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	37.100	37.100		100,0%	0,0%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	32.332	29.281	3.609	90,6%	12,3%
Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional.	330.538	251.875	24.343	76,2%	9,7%
TOTAL	399.970	318.256	27.952	79,6%	8,8%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 25. Ejecución de recursos de infraestructura -vigencia 2025
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR.
Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín	55.000	35.000	0	63,6%	0,0%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	17.500	17.335	1.986	99,1%	11,3%
Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional.	399.100	127.999	23.104	32,1%	5,8%
TOTAL	471.600	180.333	25.090	38,2%	5,3%

Fuente: SIIF Nación- Corte 31 de julio de 2025

Por otro lado, a continuación, se presenta el detalle de los recursos presupuestales asignados, comprometidos y ejecutados en cada vigencia en materia tecnológica.

Tabla 26. Ejecución de recursos de tecnología -vigencia 2023
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR.
Transformación digital de la Rama Judicial	238.366	235.387	96.842	98,8%	41,1%

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica	166.195	166.192	135.739	100,0%	81,7%
TOTAL	404.560	401.580	232.580	99,3%	57,9%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 27. Ejecución de recursos de tecnología -vigencia 2024
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	315.715	299.929	81.448	95,0%	27,2%
Transformación digital de la Rama Judicial nacional	294.792	271.691	120.121	92,2%	44,2%
TOTAL	610.506	571.620	201.568	93,6%	35,3%

Fuente: SIIF Nación

Tabla 28. Ejecución de recursos de tecnología -vigencia 2025
Cifras en millones de pesos

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN COMP./ APR.	% EJECUCIÓN OBLIG./ APR
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	631.018	263.037	96.198	41,7%	15,2%
TOTAL	631.018	263.037	96.198	41,7%	15,2%

Fuente: SIIF Nación- Corte 31 de julio de 2025

- b. El número de despachos judiciales creados durante estas vigencias, especificando si corresponden a despachos permanentes o de descongestión. Sobre estos últimos, señalar por cuánto tiempo se destinó su funcionamiento.

Respuesta: En la vigencia 2023 se crearon 346 despachos permanentes y 35 despachos de descongestión. En las vigencias 2024 y 2025 no se crearon despachos permanentes; sin embargo, se implementaron 32 despachos transitorios en 2024 y 53 despachos transitorios en lo corrido de 2025, destinados a labores de descongestión con un período de funcionamiento máximo hasta la finalización de cada vigencia fiscal.

- c. La cantidad de nuevos cargos judiciales y administrativos creados (jueces, magistrados, auxiliares, entre otros), indicando si hacen parte de la planta permanente o temporal, y su distribución por jurisdicción.

Respuesta: Durante la vigencia 2023 se crearon 3.013 cargos permanentes y 1.149 cargos transitorios. En la vigencia 2024 se crearon 669 cargos permanentes y 2.591 cargos

transitorios. Finalmente, en lo corrido de 2025 se han creado 110 cargos permanentes y 2.112 cargos transitorios.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Elaboró: Mary Luz Bobadilla Agudelo – – Directora División de Programación

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873d7edc80d4d5abb242dff2584f27f8e666db091f99d14f81033be16b21ffcb**

Documento generado en 15/08/2025 05:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>